



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 02 de Octubre 2019.-

DECRETO N°: 1741

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Raúl Rubén Ávila Herrera. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos y 05 Tarros de Leche Nido.		
02	Ema Del Carmen Núñez Cea. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Nido.		
03	Segundo Álvaro Sáez Rivera. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Ana Angélica Sepúlveda Salazar. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales para niños talla G.		
05	María Estrella Sánchez Díaz. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	María Octavia Torres Artiga. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Carlos Merardo Vergara Valencia. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos y 06 Paquetes de pañales para adulto talla G.		
08	Bárbara Romina Castillo Elgueta. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Nido.		
09	Susana Del Carmen Heredia Aguayo. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
10	Nelson Iván Valenzuela Garrido. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
11	Bernardina Nieves Gutiérrez Marín. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		
12	Idalva Vidal Valenzuela. ✓	DATOS SENCIBLES ✓
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



LOTA, 02 de Octubre 2019.-

DECRETO N°: 1741

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Nido y Paquetes de pañales para niño y adultos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche nido y paquetes de pañales para niños y adultos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B DIRECCION DE CONTROL
ROSÁ VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MAT/TN/nsm.

